

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR ACUERDO DEL TITULAR, DE FECHA 26.02.2025, SE ACORDO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE **GLOBAL INK E.I.R.L** CON RUC 20601515602 NOMBRANDOSE COMO LIQUIDADOR A **CHANDUVI YAMUNAQUE MANUEL** CON DNI 80378991

LIMA, 26 DE FEBRERO DE 2025.
CHANDUVI YAMUNAQUE MANUEL
LIQUIDADOR
DNI: 80378991

002-2375339-1

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 19 DE DICIEMBRE DE 2024
INDUSA S.A.C. EN LIQUIDACION
RUC N° 20102020431**

TOTAL ACTIVO S/ 0.00
TOTAL PASIVO S/ 0.00
TOTAL PATRIMONIO S/ 0.00
LIMA, 19 DE DICIEMBRE DE 2024
**p. INDUSA S.A.C. EN LIQUIDACION
JUAN MANUEL DUANY PAZOS
DNI N° 08252093 - LIQUIDADOR
ISABEL JENNY MEZA HUAYLINOS
CONTADORA PUBLICA COLEGIADA
MATRICULA N° 44411**

002-2375340-2



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

NOTIFICACION POR EDICTO

La Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano de la Contraloría General de la República, en atención del Expediente N° GCH00020250000019, al haber resultado infructuosa la notificación personal y conforme al artículo 20, numeral 20.1.3, de la Ley N° 27444, concordado con el artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cumple con Notificar la **Carta N° 000011-2025-CG/POLDEH**, de fecha 30 de enero de 2025 y OFICIO N° 001594-2025-SERVIR/TSC(29ENE25) dirigida al ciudadano:

LUIS ANGELLO RAMÍREZ HUAMÁN, identificado con DNI N° 44664436, se hace de conocimiento, que en atención OFICIO N° 001594-2025-SERVIR/TSC (29ENE25), la Secretaría Técnica del Tribunal del Servicio Civil - TSC, requiere que precise aspectos que constituyen requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 18 del Reglamento del Tribunal, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 135-2013-PCM y por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, a fin de continuar con el procedimiento.

Se le requiere que en el **plazo máximo de dos (02) días hábiles** cumpla con indicar lo siguiente:

1. Precise si el documento presentado con Carta N° 02-2023-LARH - Expediente N° 0820230210954, de fecha 14 de julio de 2023, es un recurso de reconsideración o apelación.
2. Precisar cuál es el acto administrativo que impugna en su recurso con Expediente N° 0820230210954, de fecha 14 de julio de 2023.

Bajo **apercibimiento expreso** en caso de incumplimiento **de tenerse por abandonado el Recurso de Apelación interpuesto**, de conformidad con el Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 135-2013-PCM y por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.

Asimismo, se le hace de **CONOCIMIENTO EXPRESO** lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 19° del Reglamento del Tribunal, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2010-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 135-2013-PCM y por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que señala: **"Si el Tribunal advirtiera que el apelante omitió alguno de los requisitos de admisibilidad señalados en los incisos b) al h) del artículo 18°, deberá devolver el expediente inmediatamente a fin de que la Entidad requiera al apelante la subsanación correspondiente, otorgándole un plazo máximo de cinco (5) días, que suspende los plazos vinculados al presente procedimiento administrativo. Transcurrido el plazo señalado sin que se realice la subsanación, el recurso se tendrá por abandonado, debiendo la Entidad comunicar al Tribunal sobre dicha situación".**

Asimismo, se deja constancia que el citado ciudadano puede solicitar copia de la aludida carta a la Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano ubicada en Jr. Camilo Carrillo N° 114 - Jesús María - Lima o comunicándose al correo epena@contraloria.gob.pe o ivalenzuela@contraloria.gob.pe

Lima, 28 de febrero de 2025

Subgerencia de Políticas y Desarrollo Humano

002-2375309-1

**ALICORP S.A.A.
RUC N° 20100055237**

CONVOCATORIA A JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con el estatuto de la sociedad y la Ley General de Sociedades, se convoca a los señores accionistas de **ALICORP S.A.A.** a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas (en adelante, la "Junta") que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 de marzo de 2025 a las 16:00 horas, en el domicilio sito en Avenida 28 de julio N° 1150, Miraflores, Lima y, en segunda convocatoria, el día 31 de marzo de 2025, a la misma hora y lugar; con el objeto de someter a la junta lo siguiente:

1. Revisión y Aprobación de la Memoria Anual y de los Estados Financieros Separados y Consolidados del Ejercicio Económico 2024. Aprobación del Reporte de Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, del Reporte sobre Estructura Accionaria y del Reporte de Sostenibilidad Corporativa.
2. Resolver sobre la Aplicación de Utilidades.
3. Elección de los miembros del Directorio para el período marzo 2025 a marzo 2028.
4. Retribución de los miembros del Directorio y miembros de Comités del Directorio.
5. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2025.
6. Aprobación de un financiamiento a través del Mercado de Capitales para la reestructuración de pasivos.
7. Delegación de facultades en el Directorio y/o Gerencia de la sociedad para que adopte los acuerdos que resulten necesarios o convenientes para determinar todos y cada uno de los términos, características, condiciones y requisitos del financiamiento a través del Mercado de Capitales y la suscripción de los documentos correspondientes.
8. Informe sobre las acciones implementadas para la eliminación de Emisiones netas, sobre la Equidad de Género y diversidad; y sobre los Riesgos Financieros vinculados al cambio climático.

Tienen derecho a concurrir a la Junta los titulares de acciones inscritas a su nombre en la Matricula de Acciones, hasta diez días antes de la realización de la Junta.

El quórum requerido en primera convocatoria es del 50% de las acciones suscritas con derecho a voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia de cualquier número de acciones suscritas con derecho a voto.

El registro de poderes se efectuará hasta las 16:00 horas del día 26 de marzo de 2025, en el domicilio sito en Avenida Circunvalación del Club Golf Los Incas N° 134, Torre 2, Piso 11, Santiago de Surco, Lima; o a través del correo electrónico jga2025@alicorp.com.pe. En la página web www.alicorp.com.pe, se encuentra el modelo de poder sugerido.

La documentación e información relativa a los asuntos a tratar en la Junta se encuentran publicados como Hecho de Importancia ante la Superintendencia del Mercado de Valores y estarán a disposición de los accionistas en nuestra página web www.alicorp.com.pe.

Lima, 27 de febrero de 2025

EL DIRECTORIO

002-2375364-1

AVISO

Para todos los efectos del Artículo 245 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca Seguros - Ley 26702, cumplimos con informar que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, según los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso de Administración de Adelantos de obra, cuya Escritura Pública fue otorgada el día 27 de enero del 2025, ante Notario Público de Lima Alfredo Paino Scarpati: (i) Programa Nacional De Inversiones En Salud - PRONIS, en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario; (ii) Consorcio Celendin, en calidad de Contratista; (iii) TMF Fidupérú S.A Sociedad Fiduciaria, en calidad de Fiduciario y (iv) DSE Ingeniería S.A.C., en calidad de Supervisor.

Los bienes transferidos al Patrimonio Fideicometido son los Bienes Fideicometidos, según dicho término se encuentra definido en el referido Contrato de Fideicomiso.

**TMF FIDUPERÚ S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA**

002-2375279-1

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA****INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS
HUARAZ****ANEXO DE RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N.° 2330240067323**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 23.1.2 del artículo 23° de la Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444 y modificatoria del numeral 20.1.3 según Decreto Legislativo N° 1452, cumple con notificar a los administrados que se detalla a continuación.

El administrado puede solicitar copia de los actos administrativos comprendidos en la presente relación mediante la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT (MPV-SUNAT) según lo establecido en la Resolución de Superintendencia Nro. 077-2020/SUNAT.

D.N.I.	: 40535149
ADMINISTRADO	: DE LA CRUZ BUSTOS ZENAIDA MARGARITA
TIPO DOC	: 024021
DOC. A NOTIF.	: 0240240080158
Otros Actos	: 0
PERIODO	: 0
COD. TRIB	: 0
MONTO	: 0.00

005-2375259-1

**EDICTO**

Por Mesa de Partes de nuestra Oficina Registral, mediante solicitud de fecha 13/01/2025, **doña Alixmary Yamileth Montilla Rios**, ha solicitado la Actualización de Datos en Acta de Nacimiento N° 3004961658, perteneciente a su menor hija **Shanthall Alexa Urbina Montilla**, en el extremo que solicita se actualice el documento de identidad de la madre de la titular y primer declarante del acta, dice: **PASAPORTE: 088072283**, debiendo reemplazarse por: **Carné de Extranjería N° 004006375**; Así mismo, se actualice el documento de identidad del padre de la titular y segundo declarante del acta, dice: **PASAPORTE: 071220947**, debiendo reemplazarse por: **Carné de Extranjería N° 004008408**.

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° de D.S. 015-98-PCM.

Independencia, 06 de febrero de 2025.

Firmado Digitalmente

WALTER DOMINGO HUAMAN ALDANA

Jefe de la Oficina Registral - Independencia
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2375161-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros- informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se han suscrito:

(i) Contrato de Fideicomiso en Garantía suscrito con fecha 17 de febrero de 2025, entre GDC Proyectos Peru B S.A.C., en calidad de Fideicomitente y Promotor; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Banco BBVA Perú, en calidad de Fideicomisario; Ingeniería Maxima E.I.R.L., en calidad de Supervisor Técnico; y, Alejandro Rafael Medrano Pérez, en calidad de Depositario.

(ii) Contrato de Fideicomiso suscrito con fecha 17 de febrero de 2025, entre GDC Proyectos Peru B S.A.C., en calidad de Fideicomitente y Promotor; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Banco BBVA Perú, en calidad de Fideicomisario; Ingeniería Maxima E.I.R.L., en calidad de Supervisor Técnico; y, Alejandro Rafael Medrano Pérez, en calidad de Depositario.

Los mismos que se han elevado a Escritura Pública ante Notario de Lima, Dr. Jorge Luis Gonzales Loli, con fecha 17 de febrero de 2025.

LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal

002-2374739-1



ORYGEN PERÚ S.A.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el estatuto social y la Ley General de Sociedades se convoca a la junta obligatoria anual de accionistas (en adelante, la "Junta") de **ORYGEN PERU S.A.A.** (en adelante, la "Sociedad") que se celebrará el día viernes 28 de marzo de 2025 a las 11:00 horas en el local de la Sociedad ubicado en avenida Paseo del Bosque N° 500, urbanización Chacarilla del Estanque, San Borja, Lima; para tratar la siguiente agenda:

1. Pronunciarse sobre la gestión social y resultados del ejercicio económico 2024 expresados en la memoria anual y los estados financieros auditados del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2024.
2. Resolver sobre la aplicación de las utilidades del ejercicio económico 2024.
3. Aprobar la política de dividendos para el ejercicio económico 2025.
4. Delegar en el directorio la facultad de aprobar la distribución de dividendos a cuenta.
5. Designar nuevo directorio para el período 2025-2028 y fijar su retribución.
6. Delegar en el directorio la facultad de designar a los auditores externos por 3 años (ejercicios 2025, 2026 y 2027).
7. Otorgamiento de facultades para la formalización de acuerdos.

Conforme con lo previsto en los artículos 23° del estatuto social y 256° de la Ley General de Sociedades, tendrán derecho a asistir a la Junta los titulares de acciones que figuren inscritas a su nombre en la matrícula de acciones de la Sociedad o en el registro contable que lleva CAVALI con una anticipación no menor de diez (10) días a la celebración de la Junta.

Los poderes de representación que otorguen los accionistas de la Sociedad deberán ser registrados en jirón Paseo del Bosque N° 500, urbanización Chacarilla del Estanque, San Borja, Lima, con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas a la celebración de la Junta.

En caso no se reuniera el cuórum necesario en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día lunes 31 de marzo de 2025 a las 09:00 horas y, en caso no se reuniera el cuórum necesario en segunda convocatoria, la Junta se celebrará en tercera convocatoria el día lunes 07 de abril de 2025 a las 09:00 horas.

EL DIRECTORIO

Lima, 26 de febrero de 2025

002-2375722-1



www.editoraperu.com.pe